

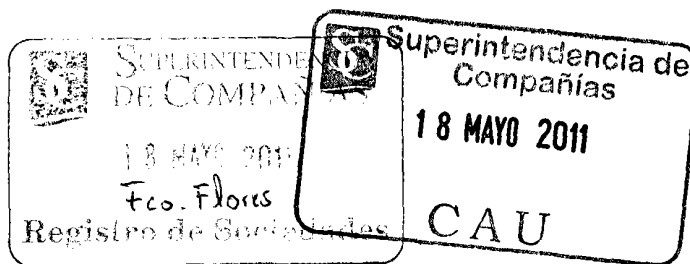
ESCANEAR

1/

25589

Infraconsult cía. ltda. consultora

Quito, 13 de mayo del 2011



13h

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

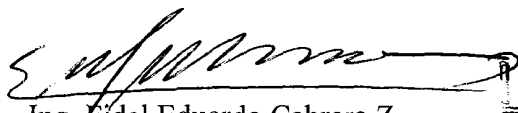
De mis consideraciones:

Yo, Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala, Gerente y socio de la Compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA., con RUC 1791904184001, le informo que se está realizando el trámite de Cesión de Participación de la Compañía. Sírvase encontrar los documentos necesarios para este efecto, los cuales detallo a continuación:

- Carta del representante legal indicando la Cesión.
- Escritura de Cesión de Participación de la Compañía.
- Copia de la cédula y papeleta de votación del representante legal.

En espera de una respuesta positiva, quedo de Ustedes,

Atentamente,


Ing. Fidel Eduardo Cabrera Z.
Gerente

Infraconsult
CONSULTORA CIA. LTDA

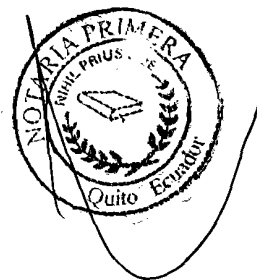
— INGRESADO EN EL SISTEMA.

1/ 24.05.2011

~~INABUFE No. 888 y ATAHUALPA~~
~~TEL. 2279964 - 88842660~~
CORREO ELECTRONICO: infraconsult@hotmail.com



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
"INFRACONSULT CIA LTDA."

QUE OTORGA EL SEÑOR
DR. VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ

A FAVOR DE LOS SEÑORES

ING. FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA
E ING. LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO

POR: \$ 900,00

DI 3 COPIAS

H*P**

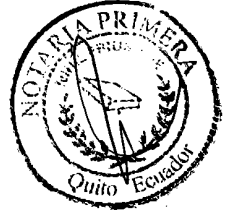
Escritura número tres mil quinientos treinta y ocho (Esc. No. 3.538). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de abril del año dos mil once; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte, en calidad de cedente el señor DOCTOR VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores INGENIEROS FIDEL

EDUARDO CABRERA ZABALA Y LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor DOCTOR VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ, a quien en adelante se le denominará el "EL CEDENTE" y por otra parte los INGENIEROS FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA Y LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO, a quienes en adelante se les denominara" LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública otorgada con fecha diez y seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de octubre del mismo año se constituyó la Compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA." **DOS.** Aumento de Capital y Reforma Estatutaria realizado mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre del dos mil ocho, ratificada el treinta y uno de marzo del dos mil nueve, ambas ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de agosto del dos mil diez. **TRES.** La Junta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Extraordinaria Universal de Socios del siete de marzo del dos mil once, de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA." , reunida en su domicilio autorizó al Doctor Víctor Patricio Salgado Álvarez, a que transfiera y ceda ochocientas noventa participaciones de su propiedad de la Compañía "INFRACONSULT. CIA. LTDA" con un valor de un dólar cada una, al Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala: Así mismo se le autorizó al Doctor Patricio Salgado Álvarez a que ceda diez participaciones de su propiedad en INFRACONSULT. CIA. LTDA. al Ingeniero Luis León Rosero Castillo, esto una vez que todos los socios de la Compañía renunciaron al derecho preferente para adquirir dichas participaciones y autorizaron la cesión que queda indicada. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados, el cedente, doctor VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ, libre y voluntariamente cede OCHOCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES, con un valor de un dólar de Estados Unidos de Norte América, que posee en la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", a favor del cesionario señor INGENIERO FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA. Así mismo, el doctor VICTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ, cede DIEZ PARTICIPACIONES, con un valor de un dólar de Estados Unidos de Norte América, que posee en la Compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA.", a favor del cesionario Ingeniero LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO, quienes aceptan la cesión hecha en su favor y pasan a ser propietarios de las mismas con todos los derechos y obligaciones que la Ley le confiere en tal calidad, expresando el cedente que ha recibido el valor nominal de las participaciones a su completa satisfacción. **CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con la presente transferencia de participaciones, el cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. LUÍS ROSERO C.	10	10
ING. EDUARDO CABRERA	965	965
ING. CARLOS BRAVO	25	25
TOTAL	1.000	1.000

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los cesionarios declaran que aceptan la cesión de las participaciones en la forma indicada por convenir a sus intereses.

SEXTA: AUTORIZACIÓN: Los cedentes autorizan de manera expresa al Ingeniero FIDEL EDUARDO CABRERA, Gerente de la Compañía, para que solicite la marginación de la presente cesión en la matriz de la constitución de la Compañía y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que genere la celebración y perfeccionamiento de la presente escritura será de cuenta de los cesionarios.

OCTAVA: DOMICILIO.- En caso de controversias las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, el trámite ejecutivo o verbal sumario o recurrir a los Tribunales de Arbitraje y Conciliación de esta ciudad. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes y anexos queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los otorgantes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Patricio Salgado Alvarez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil trescientos once). Senté razón de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía "INFRACONSULT CIA LTDA.", otorgada en esta Notaría el dieciséis de junio del dos mil tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL**

DOY FE



Salgado A

DR. VÍCTOR PATRICIO SALGADO ALVAREZ

C.C. No. 170387718-1



Fidel Eduardo Cabrera Zabala

ING. FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA

C.C. No. 170420353-6

Luis León Rosero Castillo

ING. LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO

C.C. No. 170355436-8

ll

notario

Juan José...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA. LTDA" CELEBRADA EL SIETE
DE MARZO DEL 2011**

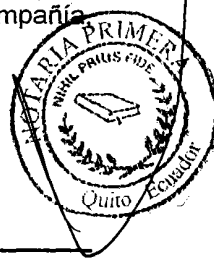
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10h00 del 07 de marzo del 2011, se reúne en el domicilio principal de la compañía "INFRACONSULT CIA. LTDA.", ubicado en la calle Isla Santa Fe N43-65 y Tomas de Berlanga.- Preside la reunión el Ingeniero Carlos Bravo Barrionuevo en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como secretario de la Junta el Ingeniero Fidel Eduardo Cabrera Zabala, gerente de la Compañía, conforme lo determina los estatutos Sociales.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los socios: Ing. Carlos Bravo Barrionuevo, por sus propios y personales derechos, titular de veinticinco (25) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; Ing. Eduardo Cabrera Zabala por sus propios derechos, titular de setenta y cinco (75) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una; y, el Doctor Víctor Patricio Salgado, por sus propios derechos, titular de novecientas (900) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norte América cada una. El Capital social de la Compañía es de UN MIL DOLARES dividido en mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por tanto verificado el quórum se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado, por "INFRACONSULT CIA. LTDA", por consiguiente los votos corresponden a sus participaciones en la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
DR. VÍCTOR SALGADO	900	900
ING. EDUARDO CABRERA	75	75
ING. CARLOS BRAVO	25	25
TOTAL	1000	1000

- 1) La Presidencia manifiesta que el motivo para la celebración de la presente Junta es la autorización requerida por la Ley y por los Estatutos de la Compañía para que se autorice al Doctor Víctor Patricio Salgado Álvarez, la cesión de la totalidad de su paquete de participaciones. PUNTO UNO: AUTORIZACIÓN AL DOCTOR VÍCTOR PATRICIO SALGADO ÁLVAREZ LA CESIÓN DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN "INFRACONSULT CIA. LTDA.", de acuerdo con los Estatutos de la Compañía. El Doctor Víctor Patricio Salgado Álvarez, manifiesta su deseo de ceder diez (10) participaciones de su paquete de participaciones al Ingeniero LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO, y ochocientas noventa (890) participaciones del paquete de participaciones de su propiedad al Ingeniero FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA por motivos de orden personal. Los asistentes después de las debidas consultas y una vez decidido el no ejercer ningún derecho de preferencia, aprueban la Cesión por unanimidad.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INFRACONSULT CIA. LTDA." Resuelve: PRIMERO: AUTORIZAR AL DOCTOR VÍCTOR PATRICIO SALGADO ÁLVAREZ LA CESIÓN DE TODO EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD CORRESPONDIENTE A NOVECIENTAS (900) PARTICIPACIONES EN "INFRACONSULT CIA. LTDA." Esta cesión se da de la siguiente forma: a favor del Ingeniero LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO, diez participaciones; y, a

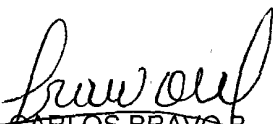
favor del Ingeniero FIDEL EDUARDO CABERA ZABALA, OCHOCIENTAS NOVENTA PARTICIPACIONES, de acuerdo con los estatutos de la Compañía quedando el cuadro de Participaciones de la siguiente manera:

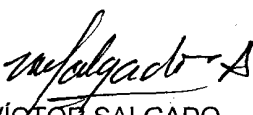
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. LUÍS ROSERO C.	10	10
ING. EDUARDO CABRERA Z.	965	965
ING. CARLOS BRAVO B.	25	25
TOTAL	1000	1000

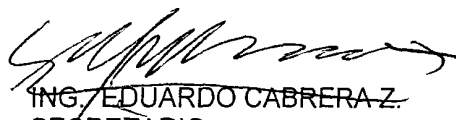


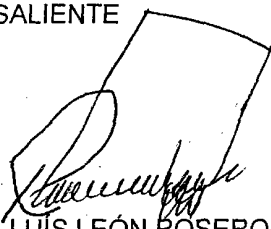
Quedando reformado el artículo referente al Capital en el Estatuto de la Compañía de acuerdo al cuadro precedente.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta de Socios Ing. Carlos Bravo Barrionuevo, concede un receso para la redacción del Acta, una vez efectuada, el señor Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios. Siendo las doce horas, el señor Presidente levanta la sesión.


ING. CARLOS BRAVO B.
PRESIDENTE


DR. VÍCTOR SALGADO
SOCIO SALIENTE


ING. EDUARDO CABRERA Z.
SECRETARIO


ING. LUÍS LEÓN ROSERO C.
SOCIO ENTRANTE

CIUDADANIA 1703554364-E
 ROSEN CASTILLO LUIS LEON
 07 SEPTIEMBRE 1952
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU
 04 1 151 05444
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 32

[Signature]

EQUATORIANA 2344402266
 CASADO KATY LORENA CRUZ ROSA
 SUPERIOR INS. CIVIL
 LUIS LEON ROSEN
 DEGA ESTHER CASTILLO
 TENA 24/06/99
 24/06/2011
 0286263

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES DE 2009

175-0013 NÚMERO
 ROSEN CASTILLO LUIS LEON

1703554368 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 PONGASO
 ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 en forma con su original que me fue presentado
 el día 12 ABR 2011
 Quito a
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

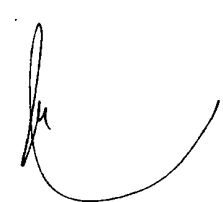
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170387718-1

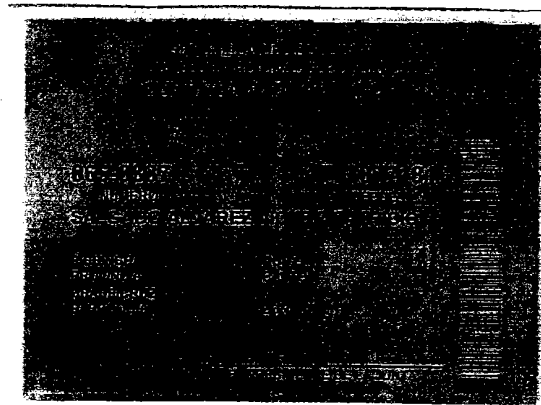
SALGADO ALVAREZ VICTOR PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 DICIEMBRE 1960
 FECHA DE NACIMIENTO 09/12/1960
 SEXO M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ


 FIRMADO

ECUATORIANA***** V3333V222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR AROGADO
 VICTOR SALGADO
 JUDITH ALVAREZ
 20/09/2005
 20/09/2017
 REN 1633203

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Fechas útiles 12 ABR 2011
 Dr. Jorge Machado-Cavallos
 Notario Primero del Cantón Quito



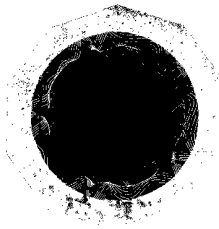




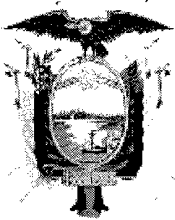
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



----torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones otorgada a favor de los señores INGENIEROS FIDEL EDUARDO CABRERA ZABALA Y LUÍS LEÓN ROSERO CASTILLO; sellada y firmada, en Quito, a doce de abril del año dos mil once.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3078** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de octubre del dos mil tres, fs.2662, tomo 134 correspondiente a la compañía **"INFRACONSULT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de mayo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng

